CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
27 JUL 2018 10:42:50
Entrada 97476

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33256 **04/05/2018** **87563**

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

RESPUESTA:

Los mapas de peligrosidad y riesgo requeridos por la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Directiva de Inundaciones), transpuesta a la legislación española mediante el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, fueron elaborados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir, de Ceuta y de Melilla y se aprobaron por el Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

Para el caso de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, se identificaron un total de 109 áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación, completando un total de unos 875 km, de los cuales 33 áreas con unos 267 km de longitud que corresponden a la provincia de Granada.

De acuerdo con el artículo 21 del citado Real decreto 903/2010, de 9 de julio, se realizará una revisión y en su caso actualización de los trabajos relacionados con los mapas de peligrosidad por inundaciones y los mapas de riesgo de inundación a más tardar el 22 de diciembre de 2019 y, a continuación, cada seis años.

Para finalizar, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica se encuentra próximo a adjudicar los trabajos de asistencia técnica para la elaboración de esta revisión. Los criterios de selección de las nuevas Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación y la revisión de los mapas de riesgos se elaborará por la Comisión de Seguimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por los funcionarios técnicos adscritos a la misma, en función de las necesidades que se detecten y su singularidad para su estudio y clasificación en los Mapas del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

Madrid, 26 de julio de 2018